

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que los agentes categoría 23 P.A y T. Personal de Gabinete, colaboradores de esta Presidencia, señora María Paula FIORITO y Mario Mártires GENES, que se trasladen a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en la Biblioteca del Congreso de la Nación y en demás organismos nacionales.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a los agentes categoría 23 P.A y T. Personal de Gabinete, colaboradores de esta Presidencia, señora María Paula FIORITO y Mario Mártires GENES, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 13 al 15 de Junio del corriente año, inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre de los agente mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 279 / 05

